INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 01/2013

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO MAG N° 01/2013 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA II - PLURIANUAL" ID N° 248-741

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, y la **Lic. MARIA LOURDES MEZA,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Locación de Inmueble Determinado MAG N° 01/2013 para la "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA II – PLURIANUAL".----------

En primer término se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 01/2013 de fecha 14 de enero del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**Sr. PORFIRIO CESAR RAMIREZ PRETTES**
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales precedente, este Comité Permanente de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma**: Sr. PORFIRIO CESAR RAMIREZ PRETTES** es "OFERTA EVALUABLE".-

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	Sr. PORFIRIO CESAR RAMIREZ PRETTES
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE

Verificada la oferta presentada por la firma: **Sr. PORFIRIO CESAR RAMIREZ PRETTES** se concluye que la misma es **"OFERTA CALIFICADA"**, ya que cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta invitación o Pliego de Bases y Condiciones.------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Este Comité Permanente de Evaluación considera de suma importancia y de urgencia contar con el servicio de locación, y por ende sugiere firmar el contrato teniendo en cuenta los precios unitarios según la **"PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, ANEXO II"** con la siguiente empresa del **Sr. PORFIRIO CESAR RAMIREZ PRETTES** por un monto total de **Gs. 214.200.000** (Guaraníes Doscientos catorce millones doscientos mil), siendo el monto del alquiler mensual de Gs. 8.925.000 (Guaranies Ocho millones novecientos veinticinco mil) IVA incluido por un periodo de locación de 24 (veinticuatro) meses a partir del mes de enero del año 2013.----------

Considerando que es un proceso plurianual el monto asignado para el presente ejercicio fiscal es de Gs. 107.100.000 (Guaranies Ciento siete millones cien mil) IVA incluido, y el monto para el ejercicio fiscal del año 2.014 es de Gs. 107.100.000 (Guaranies Ciento siete millones cien mil) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.-----

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 01/2013, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. MARIA LOURDES MEZA
Representante de la DGAF

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Asesoria Legal

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento